19/06/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El IRMC y el Principado de Asturias pierden el derecho al cobro de una ayuda concedida para un plan de saneamiento y abastecimiento de agua

Se procede a declarar la inadmisibilidad del recurso presentado por el Principal de Asturias contra la resolución en la que se declara la pérdida del derecho al cobro de la ayuda concedida mediante Convenio Específico de Colaboración entre el IRMC y el Principado de Asturias para la ejecución del Plan de saneamiento y abastecimiento de agua.

Por un lado rechaza el principio pro actione por considerar que este tipo de principio está pensado para el ciudadano y no por la Administración Pública.

Por otro, remite a la jurisprudencia del Tribunal Supremo en relación a los requerimientos del artículo 44 LJ, expresando que "requerimiento previo procede solamente en aquellos litigios entre Administraciones cuando éstas ejercen potestades de derecho público".

Puede leer el texto completo de la sentencia https://global.economistjurist.es/
Marginal: 70915309

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF